

**Informe  
de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España  
con motivo del trámite de consulta pública sobre la**

**ANTEPROYECTO DE LEY GENERAL DE LAS TELECOMUNICACIONES**

Octubre de 2020

## **1. Introducción**

A iniciativa del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital se ha abierto trámite de audiencia e información pública sobre el Anteproyecto de Ley General de las Telecomunicaciones.

El Anteproyecto de Ley General de las Telecomunicaciones supone la trasposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2018/1972 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, por la que se establece el Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas.

La tramitación y aprobación de una nueva Ley General de Telecomunicaciones está contemplada en el área de conectividad de la estrategia “España Digital 2025”. Esta estrategia tiene como finalidad impulsar el proceso de transformación digital de España, de forma alineada con la estrategia digital de la Unión Europea. España Digital 2025 contempla la puesta en marcha de reformas estructurales, incluyendo cerca de 50 medidas agrupadas en diez ejes estratégicos.

La nueva Ley de Telecomunicaciones introduce reformas estructurales en el régimen jurídico de las telecomunicaciones, con el fin de incentivar la inversión de los operadores en redes de muy alta capacidad, mejorar la protección de los derechos de los usuarios y actualizar la normativa sobre Servicio Universal, gestión del espectro y seguridad de las redes, favoreciendo con ello la vertebración del territorio y la lucha contra la despoblación y el cambio climático.

## 2. Valoración global

La Cámara de Comercio de España considera muy positiva la aprobación de una nueva Ley General de las Telecomunicaciones, en tanto que adapta la normativa a la nueva realidad del sector de las telecomunicaciones, creando además un entorno más favorable para el desarrollo de la actividad económico-empresarial, la inversión, la innovación y la digitalización, tan necesarios en estos momentos. Adicionalmente, la Cámara de Comercio de España valora de modo muy favorable la posibilidad de participar en el trámite de audiencia e información pública pudiendo así trasladar algunos comentarios que consideramos importantes para el sector de las telecomunicaciones y la transformación digital del país.

En la actual situación de crisis económica y sanitaria, el sector de las telecomunicaciones es, si cabe, aún más importante para nuestra economía. La necesidad de unas redes e infraestructuras, cobertura, velocidad... ha sido clave en estos meses, y lo seguirá siendo en el futuro, dado el desarrollo previsto del teletrabajo, la telemedicina, la educación online... El sector de las telecomunicaciones es, en este escenario presente y previsiblemente en el futuro, uno de los más dinámicos, situándose, tal y como se indica expresamente en el Anteproyecto de Ley General de las Telecomunicaciones, “como palanca de la transformación digital y ecológica y, por tanto, como motor del desarrollo sostenible y el bienestar social”.

En suma, la modificación del marco normativo del sector representa una oportunidad para su modernización y contribución al crecimiento económico sostenido y al progreso del conjunto de la economía y la sociedad españolas.

Adicionalmente a esta valoración global, la Cámara de Comercio de España aporta determinadas observaciones específicas en el siguiente apartado.

### 3. Observaciones específicas

Como complemento a la valoración general sobre el Anteproyecto de Ley General de las Telecomunicaciones, a continuación, se exponen observaciones específicas a su contenido:

- La nueva legislación debería reflejar de forma clara y concisa la necesidad de **eliminar cualquier barrera administrativa y la creación de un entorno favorable a la innovación y la inversión en el sector de las telecomunicaciones**. La simplificación administrativa y la mejora del marco regulatorio asociado debe llevarse a la práctica y efectiva, y no quedarse en un principio teórico. Se debería materializar en procedimientos más ágiles y en normativa con mecanismos que permitan su futura adaptación de un modo mucho más rápido y flexible a la realidad. Más aún, en el actual contexto de crisis sanitaria y económica derivada de la pandemia COVID-19.

En este sentido la Ley General de las Telecomunicaciones debe articular mecanismos para poder adaptar la normativa con mayor celeridad a las circunstancias del sector y la evolución del mercado, de modo que la regulación no suponga una traba para que los operadores puedan participar en la cadena de valor de los servicios digitales. Un ejemplo es el Código Europeo de Comunicaciones Electrónicas, cuya falta de actualización frecuente dificulta a los agentes afrontar los retos actuales de la economía digital. El nuevo marco normativo debe articular, en suma, instrumentos que garanticen una adaptación efectiva y ágil del sector a los cambios y necesidades que demanda el contexto.

- Asimismo, debería aprovecharse el cambio normativo para eliminar **barreras en el entorno autonómico y municipal** como una de las principales medidas para favorecer nuevos despliegues. El despliegue intensivo de las redes de fibra óptica y las redes móviles 4G en los últimos años ha supuesto que España disponga de una de las mejores infraestructuras del entorno.

A pesar de los avances de esta nueva Ley, podrían permanecer barreras administrativas al despliegue en el entorno autonómico y municipal, con el consecuente perjuicio en los futuros despliegues.

Para evitar esta situación, se propone ampliar la incorporación de medidas como:

- Mecanismos de cooperación y coordinación entre las administraciones públicas con competencias concurrentes, de tal manera que se pueda avanzar en la superación de las barreras mencionadas.
- Régimen administrativo de despliegue simplificado y eficiente para las redes de muy alta capacidad.
- Sustitución de permisos por declaraciones responsables y presentación de proyectos técnicos.
- Trámite de urgencia para la concesión de los permisos en el despliegue de infraestructuras esenciales.
- Silencio positivo en la concesión de permisos una vez superado el plazo máximo fijado (por ejemplo 4 meses).
- Establecimiento de un marco común para el despliegue de infraestructuras esenciales en los cascos históricos de los municipios que favorezca, simplifique y acelere dicho despliegue.
- Procedimiento ejecutivo para la puesta en servicio de las *Small Cells* 5G.
- Establecimiento de un punto único de Información y consulta ágil que centralice toda la tramitación de los permisos con las administraciones competentes.
- Homogeneización de los trámites asociados, información a presentar y su formato para obtener los permisos ante las diferentes administraciones competentes.

- La fiscalidad es uno de los principales obstáculos a los que se enfrenta el sector. Además de un elevado número de figuras impositivas, la cuantificación y la recaudación de las tasas locales a las que se encuentran sujetas las empresas de telecomunicaciones no es clara. Por ello, la Ley debería orientarse hacia la **reducción en la presión fiscal del sector**, fundamentalmente respecto a figuras como el IAE, las tasas medioambientales y las tasas municipales. Reducir esta fiscalidad supondría uno de los mayores incentivos a desplegar redes e infraestructuras de muy alta capacidad.

En este sentido, cabe considerar la particular posición de las administraciones locales en el ámbito fiscal, con unos recursos limitados y un protagonismo clave en el despliegue de redes de telecomunicaciones. La tributación debería ajustarse a esta realidad, incorporando las reformas del sistema que contribuyan a la transformación digital del país sin menoscabo de ningún agente o institución interviniente.

- En línea con la simplificación administrativa y en el ámbito de la **fiscalidad**, se considera necesaria una mayor **coordinación administrativa**, una **homogenización** en las disposiciones normativas y una **armonización** en las figuras impositivas que afectan al sector de las telecomunicaciones y en especial a la tasa de ocupación.
- La nueva legislación debe velar por un **equilibrio competitivo en el sector de las telecomunicaciones** (*level playing field*), a pesar de la dificultad para establecer determinadas obligaciones a todos los prestadores. En el caso de los **servicios de comunicaciones electrónicas**, deben evitarse las discrepancias relativas a los diferentes agentes en el propio articulado del texto. Todo ello sin perjuicio de sentar las bases hacia una futura regulación horizontal, consistente y homogénea para el conjunto de servicios digitales bajo la supervisión de las mismas autoridades reguladoras.
- Resulta necesario avanzar en la evolución del marco regulatorio hacia el **conjunto de servicios digitales**, más allá de las comunicaciones electrónicas, velando por el establecimiento de obligaciones similares a servicios semejantes.

Además del fomento de la competencia, no solo efectiva sino sostenible, en un contexto de amplio despliegue y competencia de infraestructuras existente en España.

- En relación con los **derechos de los usuarios**, sería deseable un ejercicio reglamentario posterior específico que establezca las premisas aplicables, siempre con base en la situación actual de protección de los consumidores del sector. Esta reglamentación se debería dirigir hacia una simplificación del régimen sectorial vigente y, en todo caso, garantizando su aplicación al conjunto de proveedores de servicios de comunicaciones electrónicas para asegurar el equilibrio competitivo (*level-playing field*).
- Por último, con el fin de crear un clima favorable a la **inversión** e incrementar la inversión en **I+D+i**, es imprescindible que potenciales restricciones presupuestarias no afecten a la I+D+i ni al desarrollo de la Sociedad Digital, al tiempo que se potencia la participación de la industria y las empresas en las agendas estratégicas de I+D+i.

En conclusión, desde la Cámara de Comercio de España, en el desarrollo de la función consultiva que corresponde a esta Corporación conforme a la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, se considera positivo avanzar en la aprobación del Anteproyecto de Ley General de las Telecomunicaciones. Al tiempo, se aportan determinadas observaciones específicas dirigidas a reforzar la eficiencia y consecución de los objetivos de dicho Anteproyecto.